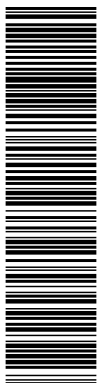


DOCUMENTO _DECRETO: 2023/3709 - DELEGACIÓN ALCALDÍA - Modificación Decreto Delegación Competencias nº 2022/5331 de 13 de septiembre	IDENTIFICADORES DECRETO Nº : 2023/3709	
OTROS DATOS Código para validación: US0SY-A7BD7-22A2U Fecha de emisión: 31 de Mayo de 2023 a las 13:27:31 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 31/05/2023 10:48 2.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 31/05/2023 11:57	ESTADO FIRMADO 31/05/2023 10:48



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2083290 US0SY-A7BD7-22A2U 5472912AD6E65BA0363C0CEFF0EA07B3FDCBBAC. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.ejputerodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE Nº: Modificación Decreto Delegación Competencias nº
2022/5331 de 13 de septiembre

DECRETO

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

Esta Alcaldía-Presidencia entiende conveniente modificar el Punto 1.1. del Decreto 2022/5331 del 13 de septiembre de 2.022, en el que se designan los Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno, alterando el orden en el que estos sustituirán al Alcalde en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Es por ello por lo que RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar el Punto 1.1. del citado Decreto en los siguientes términos:

“PRIMERO.- DESIGNACIÓN DE TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, Y DETERMINACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LA CITADA JUNTA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1.1.- Designar como Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno a los siguientes miembros de la Corporación, los cuales sustituirán a esta Alcaldía-Presidencia, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, en el orden en que se expresa:

- PRIMERO: Don Francisco Javier Bello González
- SEGUNDO: Don Juan Antonio Martínez Romero.
- TERCERA: Doña Danuxia María Enciso Fernández.
- CUARTO: Don Millán Alegre Navarro.
- QUINTO: Don David Calleja García Ruiz
- SEXTA: Doña María Dolores Campos García.
- SÉPTIMA: Doña María Blanca Merino de la Torre.
- OCTAVA: Doña Marina Dolores Peris Sayabera”.

SEGUNDO.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos Electrónico. De la misma se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la inmediata sesión que se celebre.

TERCERO.- El presente Decreto surtirá efectos desde las 00:00 horas del día 1 de junio próximo, debiéndose adoptar por los servicios municipales las medidas que correspondan para la efectividad de cuanto antecede.